

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE
CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO “INSTITUTO
MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI”

EJERCICIO FISCAL 2021



ÍNDICE

| | Página |
|---|--------|
| I. Introducción | 3 |
| II. Marco Jurídico | 3 |
| III. Objetivos de los programas presupuestarios 2021 | 3 |
| IV. De los tipos de evaluación de programas presupuestarios | 4 |
| V. Programas, proyectos y sujetos evaluados | 5 |
| VI. Cronograma de entrega de evaluaciones trimestrales al enlace de Planeación. | 6 |
| VII. Glosario de términos | 6 |



I.-Introducción.

Con el propósito de contribuir a consolidar la Gestión para Resultados (GpR), utilizando la implementación de sus herramientas; el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), y la Transparencia, se realiza la evaluación de los Programas presupuestarios del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” para el periodo fiscal 2021.

Es prioridad del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli, que los resultados que arroje la evaluación de los programas presupuestarios, permitan mejorar la asignación de los recursos económicos disponibles.

II.- Marco Jurídico.

El Programa Anual de Evaluación que emite el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado “Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli” es en cumplimiento a lo establecido en la:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 110 párrafo cuarto.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79.

Reglamento de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 303.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 129.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios artículos 7, 36 y 38.

Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 285, 327, 327A, 327B, 327D y 342.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

III.- Objetivos de los Programas Presupuestarios 2021.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli, se implementó una estructura programática que permitiera gestionar y evaluar las actividades en materia de Cultura Física y Deporte, así como la conducción de manera transversal en la administración, generando valor público de los recursos con los que se cuenta. Los Programas Presupuestarios utilizados para este fin fueron los siguientes.

Cultura física y deporte.

Objetivo del programa presupuestario: Acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que



proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

Asistencia jurídica al ejecutivo.

Objetivo del programa presupuestario: Fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.

Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público.

Objetivo del programa presupuestario: Considera las acciones orientadas a la mejora en la prestación de los servicios que recibe la población de manera clara, honesta, pronta y expedita, promoviendo que los servidores públicos realicen su función con calidez, y cuenten con las competencias y conducta ética necesarias en el servicio público, conforme a los principios que rigen la actuación del servidor público.

IV.- De los tipos de Evaluación de Programas Presupuestarios.

Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.



Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES" y que se realizaran mediante trabajo de administración y/o de campo

V.- Programas, proyectos y sujetos evaluados.

La siguiente estructura programática respeta el organigrama actual del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli.

|   | | | | | | | |
|--|-------------------------|----------|---|--------------------------------|---|---|---|
| Estructura Programática para el Proyecto 2021 | | | | | | | |
| No. | Clave de la Dependencia | | Unidad Administrativa | Programa Presupuestario | | Proyecto | |
| | General | Auxiliar | | Finalidad, Función, Subfunción | Denominación | Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma, Proyecto | Denominación |
| DIRECCIÓN GENERAL | | | | | | | |
| 1 | A00 | 401 | Dirección General | 02040101 | Cultura física y deporte | 020401010101 | Promoción y fomento de la cultura física |
| 2 | | | Unidad de Proyectos Deportivos | | | | |
| 3 | | | Unidad de Comunicación Social y Promoción | | | | |
| 4 | | 401 | Coordinación de Jurídico | 01030501 | Asistencia jurídica al ejecutivo | 010305010105 | Asesoría jurídica al ayuntamiento |
| COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN | | | | | | | |
| 1 | B00 | 402 | Coordinación de Administración | 02040101 | Cultura física y deporte | 020401010101 | Promoción y fomento de la cultura física |
| 2 | | | Unidad de Ingresos y egresos | | | | |
| 3 | | | Unidad de Administración | | | | |
| COORDINACIÓN DE CULTURA FÍSICA | | | | | | | |
| 1 | C00 | 403 | Coordinación de Cultura Física | 02040101 | Cultura física y deporte | 020401010102 | Fomento de las actividades deportivas recreativas |
| 2 | | | Unidad de Capacitación y Desarrollo | | | | |
| 3 | | | Unidad de Activación Física y Recreación | | | | |
| 4 | | | Unidad de Deporte Escolar y Municipal | | | | |
| COORDINACIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE | | | | | | | |
| 1 | C00 | 405 | Coordinación de Calidad para el Deporte | 02040101 | Cultura física y deporte | 020401010201 | Impulso y fortalecimiento del deporte de alto rendimiento |
| 2 | | | Unidad de Alto Rendimiento y Deporte | | | | |
| 3 | | | Unidad de Deporte Popular | | | | |
| CONTRALORÍA INTERNA | | | | | | | |
| 1 | D00 | 401 | Contraloría Interna | 01030401 | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público | 010304010101 | Fiscalización, control y evaluación interna de la |



VI.- Cronograma de entrega de evaluaciones trimestrales a la Unidad de Proyectos Deportivos.

Para la evaluación trabajaremos con la Evaluación Específica de Desempeño, en la que todas las unidades administrativas que conforman el Instituto entregarán los formatos especificados en el cronograma de entrega, así como la evidencia que permita verificar el avance en el cumplimiento de las metas.

| CRONOGRAMA DE ENTREGA PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CUAUTITLÁN IZCALLI | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | 1° Trimestre | 2° Trimestre | 3° Trimestre | 4° Trimestre |
| Formatos de Avance Trimestral de Metas de Actividades por Proyecto. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2020 de Gestión o Estratégicos. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Evidencia que respalde las acciones o beneficios. | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |

VII.- Glosario de Términos.



ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios;

Comisión Temática: Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Contraloría: A la Contraloría Municipal;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

Dependencias Administrativas: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar

la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Programa nuevo: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios;

Términos de referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;



Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación; y

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

VIII.- Firmas correspondientes del Director General y los Coordinadores de área del Instituto Municipal del Deporte de Cuautitlán Izcalli.

**C. OSCAR LUNA BRAVO
DIRECTOR GENERAL**

**C. RIGOBERTO PÉREZ GONZÁLEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN**

**C. JOSE DECNNI CHAVELAS AMADOR
COORDINADOR DE CALIDAD PARA EL
DEPORTE**

**C. JORGE RIVERA TÁPIA.
COORDINADOR DE CULTURA FÍSICA**

**C. RAÚL HERRERA ESCAMILLA
CONTRALOR INTERNO**